



MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N.º 19.749, A MARCELA FERNANDA PLAZA PIZARRO ALMACEN E.I.R.L. -

ALGARROBO, 05 DIC 2018
DECRETO: N°



VISTOS:

6542

1. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N.º 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N.º 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N.º 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ley N.º 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
7. Solicitud de fecha 21.09.2018, efectuada por Marcela Fernanda Plaza Pizarro Almacén E.I.R.L.
8. Ord. N.º 457/2018 de fecha 18/10/2018, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación de solicitud de Patente de Microempresa Familiar, presentada por Marcela Fernanda Plaza Pizarro Almacén E.I.R.L. -
9. D.A N.º 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N.º 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

El Oficio N.º 457 de fecha 18/10/2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que, en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar, en calle Porto Alegre N.º1321 esquina El Mañío N.º 1324, el Bosque comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	Nº 500-282
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS
DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	CALLE PORTO ALEGRE ESQUINA EL MAÑIO Nº 1321/1324 COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	MARCELA FERNANDA PLAZA PIZARRO ALMACEN E.I.R.L.
RUT	:	Nº 76.889.083-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	DOÑA MARCELA FERNANDA PLAZA PIZARRO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	21/09/2018
ROL AVALÚO	:	Nº 445-77

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

6482

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 04 DIC 2018
FECHA SALIDA DOCUMENTO 05 DIC 2018
FECHA NOMBRE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/TVC/gmm.-
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)

